



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por EDUARDO QUIROZ DE MOYA
contra COLPENSIONES, radicado único No. 08001-31-05 015-2019-00276-00 y radicado
interno 69.781. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023)
...”

RESUELVE:

PRIMERO. - CONFIRMAR íntegramente la sentencia de primera instancia dictada por el
juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla el día 04 de mayo de 2021, dentro del
proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora **EDUARDO QUIROZ
DEMOYA**, en contra de COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva de
esta providencia.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la demandada. Las agencias en derecho se fijan en
la suma de 01 SMLMV.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ (Ausencia
Justificada) y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la
opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente
en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy dieciocho (18) de Agosto
del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am)

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. –

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintitrés (23) de Agosto del
dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral